

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 225/2023

ANUNCIO BOP APROBADOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**PROCESO DE ESTABILIZACIÓN**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir 5 plazas de auxiliares administrativos vacantes en el Ayuntamiento, quedando desierta 1 de las ofertadas, al no cumplir lo establecido en las bases y publicada Resolución de Alcaldía número 2023/00000307 en la sede electrónica de puntuación definitiva.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1 FELICIDAD PRADOS MOLERO	30XXX448D	100
2 MARÍA JOSÉ PÉREZ LÓPEZ	30XXX501Y	95,425
3 ANACLETA RUIZ CASTILLEJO	30XXX264R	93,325
4 JUAN MANUEL GALLARDO TORRES	30XXX598R	91,852

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación de los aprobados en los puestos ofertados siguientes:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INFORMÁTICA.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.

Identidad del Aspirante

FELICIDAD PRADOS MOLERO

MARÍA JOSÉ PÉREZ LÓPEZ

ANACLETA RUIZ CASTILLEJO

JUAN MANUEL GALLARDO TORRES

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peñarroya-Pueblonuevo, 24 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.